



Edificio Municipal
Av. Santa Fe 1689 Tel. +54 9 (341) 493 6000 y Rot.
S2132AUC Ciudad de Funes, Sts. Fe, Argentina
funes.gob.ar

DECRETO N° 0226/2021

FUNES, Jueves 12 de Agosto de 2021.-

VISTO:

El presente trámite de la *Licitación Pública N° 005/2021* para la "Ejecución de Obra pavimentación calle Galindo entre F. Aérea y José Ingenieros-Plan Argentina Hace Resol. 2021 133 APN MOP", contenido en el expediente administrativo N° 79896-2021, cuya apertura de sobres se realizó en el día 30 de Julio de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Decreto N° 0176/2021 así como a las demás normas reglamentarias en vigencia;

Que se han presentado los siguientes oferentes: Edeca S.A., Obring S.A., Conhorma S.R.L., Rovial S.A., Brajkovic SAI, SAVYC S.A. y Laromet S.A.;

Que habiendo tomado la intervención que le compete la Comisión Evaluadora, y analizada las ofertas y calidades, según surge del acta de la Comisión, la misma sugiere Preadjudicar a la Empresa Brajkovic S.A.I priorizando el principio económico por aparecer como la mas conveniente para el Municipio en función a los costos finales, por cotizar conforme al Pliego de Bases y condiciones y por cumplimentar con la parte técnica solicitada en el pliego;

Que la Oficina de Compras y Licitaciones dependiente de la Secretaría de Hacienda, dispone se confeccione el Decreto de Preadjudicación pertinente;

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE FUNES
D E C R E T A

Artículo 1°) PREADJUDIQUESE la *Licitación Pública N° 005/2021* para la "Ejecución de Obra pavimentación calle Galindo entre F. Aérea y José Ingenieros-Plan Argentina Hace Resol. 2021 133 APN MOP", a la empresa Brajkovic S.A.I cuyo CUIT es 30-52170236-9 con domicilio en Suipacha N° 888 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, en la suma total de \$ 16.773.309,13.- (Pesos dieciséis millones setecientos setenta y tres mil trescientos nueve con trece centavos) IVA incluido, en un todo de acuerdo al pliego respectivo y a la oferta presentada.

Artículo 2°) IMPUTESE a la partida "Pavimentación" del presupuesto vigente, el gasto que origine el cumplimiento del presente Decreto.

Artículo 3°) NOTIFIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE.

C.P.N. JORGE LUIS RASINES
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE FUNES

Don Rolvider Antonio Santacruz
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE FUNES